



## ANMAT PROHÍBE UN LOTE APÓCRIFO DE PRODUCTO MÉDICO

La ANMAT informa a la comunidad que, mediante la [Disposición N° 6366/2012](#), ha prohibido la comercialización y uso en todo el territorio nacional de **un lote apócrifo** de un producto médico autorizado. El detalle de la partida ilegítima es el siguiente:

**"BIO FIL Tubuladura Venosa para Hemodiálisis tipo con Filtro FVF PM 1012/15" - Producto descartable - Prohibido su reuso - Material para usar una única vez - Atóxico, estéril y libre de pirógenos - No utilizar si el envase no está íntegro - Esterilizado por óxido de etileno - Elaborado por FILENZA S.R.L. - Vencimiento: 07/13 - Lote N° 290.**

La medida fue adoptada luego de que se comprobara que el lote en cuestión no es original de la firma mencionada, ya que presenta diferencias en el diseño y texto del envase, entre otros aspectos.

Por todo lo expuesto, se recomienda a los profesionales de la salud que se abstengan de utilizar el lote mencionado.